



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090-2019 - MDCA - GM**

Cerro Azul, 12 de Diciembre del 2019

**VISTO:**

El Informe N°1850-2019-GIDUR-MDCA-READC de fecha 10 de Diciembre, emitido por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural en la cual solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: **"RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** con código único de inversiones, N° 2461910 - META 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y Administrativas en los asuntos de su competencia, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes de Desarrollo Local concertado con la Sociedad Civil, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos Locales se sujetan a la Ley de la Materia, es decir a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF;

Que, conforme tiene el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N°344-2018-EF, sobre el Expediente Técnico de Obra, señala; es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

El Informe N°1850-2019-GIDUR-MDCA-READC de fecha 10 de Diciembre, emitido por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural en la cual solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: **"RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** con código único de inversiones N° 2461910, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/90,749.17 (noventa mil setecientos cuarenta y nueve con 17/100 soles), el mismo que fue Aprobado por la Oficina Obras Públicas, Estudios y Proyectos, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa con un plazo de 30 días calendarios y que cuenta con la conformidad técnica de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

Que, estando a lo expuesto, resultado necesario, adoptar las acciones necesarias para la continuación de la ejecución de la obra en el presente año fiscal.

*"Juntos lograremos el cambio"*



Que, con Resolución de Alcaldía N°029-2019-MDCA, de fecha 13 de Enero del 2019 se delegó facultades y competencias a la Gerencia Municipal sobre asuntos resolutivos y administrativos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** Expediente Técnico de la Ejecución de Obra "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversiones N° 2461910, bajo la modalidad por Administración Directa, cuyo presupuesto asciende a la suma S/90,749.17 (noventa mil setecientos cuarenta y nueve con 17/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios, Se realicen las diligencias oportunas para la ejecución del presente proyecto de Inversión Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el resumen del Costo Total de financiamiento del Expediente Técnico de Obra "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" que se aprueba de acuerdo al siguiente detalle.

<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/. 90,749.17</b>
---------------------------------	----------------------

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y Unidad de Abastecimiento, Oficina de Informática para su publicación en el Portal Web.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
*[Firma]*  
CALEB GERSON RAMOS LLERENA  
GERENTE MUNICIPAL

"Juntos lograremos el cambio"